



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de Julio de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2.615/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 228/17 de 21 de Junio de 2017, del Jefe de Rentas Municipales, Mediante el cual, solicita la transferencia de la patente de alcohol Rol N° 400.055, desde la persona de doña Pabla Cortés Muñoz, [REDACTED] hacia la persona de don Jaime Villca Laime, [REDACTED], cabe destacar que no hay cambio de domicilio, solo se realizará una transferencia de la mencionada patente; Lista de Cuenta Corriente por Contribuyente, de fecha 04 de Julio de 2017.



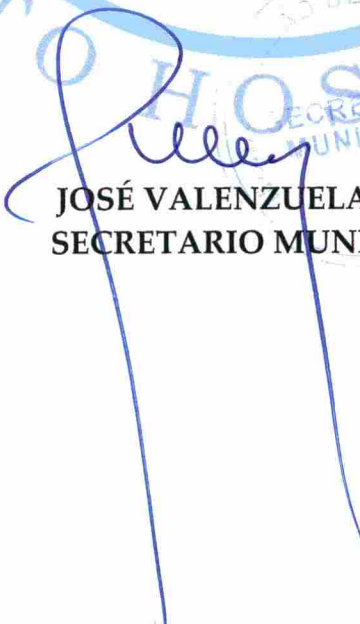
DECRETO:

1.- Autorícese la transferencia de la patente de alcohol N° 400.055, perteneciente a doña Pabla Cortés Muñoz, [REDACTED] hacia la persona de don Jaime Villca Laime, RUT [REDACTED] por haber cumplido cabalmente con todos los requisitos legales. Lugar de funcionamiento Avenida Gladys Marín N° 4402, Alto Hospicio.

2.- Encárguese al Departamento Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION: MUNICIPAL

JVD/jc
Distribución:

Carpeta Rol
Dir. Control
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización